

## BUFETE GABRIEL RUIZ

AVDA. MAISONNAVE 30- 3ºB  
03003- ALICANTE

TELF. 965986310  
FAX: 965926943  
E-MAIL: jtorralba@gabrielruiz.com

### CIRCULAR INFORMATIVA MARZO 2017

Estimado cliente:

Le comunicamos las disposiciones de mayor interés publicadas. De estar interesado en el texto integro de alguna de dichas disposiciones nos lo puede comunicar e inmediatamente se la remitiríamos.

#### DISPOSICIONES EN MATERIA LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL.

DISPOSICIÓN	FECHA
<b>MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL:</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>Corrección de errores del Real Decreto 746/2016, de 30 de diciembre, sobre revalorización y complementos de pensiones de Clases Pasivas y sobre revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2017.</li></ul>	

#### DISPOSICIONES GENERALES

-Real Decreto 195/2017, de 3 de marzo, por el que se modifica la demarcación de los Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

-Ley 2/2017, de 3 de febrero, por la función social de la vivienda de la Comunitat Valenciana.

-Ley 3/2017, de 3 de febrero, para paliar y reducir la pobreza energética (electricidad, agua y gas) en la Comunitat Valenciana.

## NOTICIAS DE INTERÉS

-Las empresas españolas podrían ahorrarse la mitad del coste de un trabajador en el caso de que este decida acceder a su jubilación anticipada a los 63 años en vez de mantenerse en su puesto de trabajo hasta los 67 años. Así lo destaca Mapfre España, en el artículo incluido en la edición de febrero de la revista de Cepyme dedicada a los recursos humanos. El principal problema al que se van a tener que enfrentar las empresas a corto plazo es el de que sus empleados vayan retrasando paulatinamente por cuenta propia su edad de jubilación, hecho que estará motivado por la posible pérdida de poder adquisitivo de las pensiones, por la ampliación de la edad de jubilación hasta los 67 o porque los propios empleados quieran mantener su nivel económico. Este hecho incrementará los costes salariales de las compañías, ya que, "por razones obvias", los trabajadores mayores de 58 años suponen un mayor gasto para las compañías, dado que suelen tener beneficios sociales o pluses por antigüedad.

-El TJUE rechaza que los hoteles tengan que pagar un canon a las sociedades de gestión de los derechos de autor por la difusión en sus habitaciones de programas de televisión y radio que contengan obras protegidas. Así lo determina en una sentencia de 16 febrero. Lo determinante en este supuesto, sin embargo, es el concepto de "lugar accesible al público a cambio del pago de una cantidad en concepto de entrada", un término importado de la Convención de Roma sobre la Protección de los Artistas Intérpretes o Ejecutantes. El pago en un bar de comida o bebida no puede calificarse como el pago de un derecho de entrada. Un razonamiento, concluye la sentencia, que debe aplicarse también al abono una habitación de hotel, que será la contraprestación por un servicio de alojamiento y no por la comunicación al público de un programa de televisión o radio.

-El TS rechaza que un trabajador reanude el cobro del subsidio de desempleo para mayores de 52 años por dejar de forma voluntaria el empleo de corta duración que suspendió la prestación. "La dimisión del trabajador no está contemplada como situación legal de desempleo, ni siquiera si ocurre durante el período de prueba", concluye el Tribunal. La sentencia, de 15 de febrero de 2017, subraya que el acceso a dicha prestación "se limita a los supuestos en los que se ha terminado la prestación contributiva", a la que se accede desde una situación legal de desempleo, según explica el fallo. "La realización de un

trabajo por cuenta ajena inferior a doce meses es una causa de suspensión del subsidio, que puede reanudarse si se solicita y concurre el requisito de estar inscrito como demandante de empleo", añade.

-Empleo articulará ayudas para la reconversión de la estiba, con el fin de "contribuir a un acuerdo que permita aprobar la reforma del sector garantizando el empleo". "Conforme avancen las negociaciones de los agentes sociales, el Gobierno planteará medidas que contribuyan a la reordenación del sector en cumplimiento de la sentencia complementaria", aseguró la Ministra de Empleo. En concreto, el Ejecutivo esta negociando un plan de bajas incentivadas y de prejubilaciones tal y como se hizo para facilitar la reconversión del sector de la minería o los astilleros.

## CONVENIOS COLECTIVOS

-Resolución 20-02-2017, Convenio colectivo nacional del ciclo de comercio de papel y artes gráficas. 99001105011981.

-Resolución de 20 de febrero de 2017, de la Dirección General de Empleo, por la que se registran y publican las tablas salariales para el año 2017 del Convenio colectivo de la industria del calzado 2016-2018.

*Esta circular ha sido editada con el objeto de proporcionarle información sobre las materias contempladas en la misma. Su remisión no implica en ningún caso la asunción de responsabilidades por parte del despacho o de sus Letrados, por las pérdidas ocasionadas a las personas físicas o jurídicas que actúen o dejen de actuar como resultado de alguna información contenida en esta publicación.*

Le saluda atte.